



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria  
Administración Central de Fiscalización  
Administración Local de Saltillo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

CONTRIBUYENTE: DULCE MAGALY CRUZ JIMENEZ  
R.F.C.: CUJD860801820  
DOMICILIO FISCAL: MORELOS SUR No. 1111, OJO DE AGUA, SALTILLO, COAHUILA C.P. 25040  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501009/12  
FECHA DE OFICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2012  
EXPEDIENTE: CUJD860801820

GIF0501009/12-001/2012

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 21 de Noviembre de 2012, el suscrito C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo cual acredita mediante constancia de identificación No. SEFIN-0053/2012 de fecha 09 de Mayo de 2012, emitido por LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, para efecto de notificar la orden de Auditoria No. GIF0501009/12 de fecha 06 de Noviembre de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciéndose constar que el día miércoles 14 de Noviembre de 2012, aproximadamente a las 16:30 horas, me constituí en la Calle Morelos Sur No. 1111, Ojo de Agua, Saltillo, Coahuila, C.P. 25040 siendo esta un local de una planta con fachada en color rojo, con dos cortinas metálicas, sin número a la vista, y con un letrero color blanco en donde indica que es una ferretera, por lo que el C. Auditor al tener identificado plenamente la dirección indicada en la orden de visita, procedió a verificar por medio de una ventana si existían rasgos de que estuviera en funcionamiento dicho negocio, a lo cual se observo que el local mostraba rasgos de abandono; se preguntó al vecino del lado norte de este domicilio en donde se encuentra un "Modelorama" en donde la encargada de dicho negocio una persona de tez blanca, pelo corto color castaño, ojos cafés claros, de aproximadamente 37 años y de 1.60 mts de estatura, fue quien indicó a dicho visitador, que la contribuyente buscada, no se encontraba y que tenía el parecer un mes de haber cerrado el local, haciendo referencia, que antes de este hecho, se la pasaba abriendo irregularmente, ya que no tenía hora de llegada ni de salida.

Se hace constar que siendo las 8:05 del día jueves 15 de Noviembre de 2012 se visita nuevamente el domicilio indicado al principio de esta acta informativa, en donde se pudo constatar que se encontraba cerrado el local anteriormente detallado, procediendo a la espera de apertura. Se hace constar que el C. Visitador se retiró hora y media después. Se hace constar que el C. Visitador regreso a las 14:20 horas, y 17:30 horas sin encontrar abierto el local ni alguna persona que pudiera atender nuestra Diligencia. Se pregunta en la casa adjunta, en donde fui atendido por una persona del sexo femenino, de unos 39 años de edad y de 1.60 de estatura aproximadamente, tez aperlada, ojos color cafés claros, pelo negro, la cual indica que desconoce el nombre del vecino de al lado y que no tiene hora de llegada, así mismo, desconocía la hora de salida y entrada, pero indicó que hacía ya casi el mes que no abría la ferretera, al preguntarle si conocía otro lugar en donde se pudiera encontrar a la persona dueña del local dijo desconocer algún otro domicilio.

Se hace constar que siendo las 7:15 horas del día lunes 19 de Noviembre de 2012, se arriba al domicilio anteriormente citado en busca de la contribuyente, a lo cual se procedió a la vigilancia y espera de encontrarlo, a lo cual siendo las 8:00 hrs se procede nuevamente a la inspección al interior de dicho domicilio por medio de la ventana que da hacia la calle en donde se pudo observar que todo seguía en estado abandonado, se procedió a esperar a la contribuyente hasta las 10:00 horas sin lograr encontrarla.

Se hace constar que siendo las 15:45 hrs del día martes 20 de Noviembre de 2012 se llega nuevamente al domicilio fiscal, encontrando todo exactamente igual, cortinas de acero cerradas, y sin evidencia de que este habitado o en funcionamiento dicho domicilio.

Se hace constar que se procedió a efectuar llamadas telefónicas al número que se indica en el "Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente", en la Cuenta Única Darío, 1-62-05-82 en donde contestó una voz del sexo masculino, quien al preguntarle por la contribuyente indicó que este teléfono está equivocado, colgando enseguida sin oportunidad de hacer más preguntas; motivo por el cual se procedió a la búsqueda en el directorio telefónico no encontrando ningún teléfono a nombre de esta persona.

-----PASA AL FOLIO GIF0501009/12-002/2012-----



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria  
Administración Central de Fiscalización  
Administración Local de Saltillo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

CONTRIBUYENTE: DULCE MAGALY CRUZ JIMENEZ  
R.F.C.: CUJD860801820  
DOMICILIO FISCAL: MORELOS SUR No. 1111, OJO DE AGUA, SALTILLO, COAHUILA C.P. 25040  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501009/12  
FECHA DE OFICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2012  
EXPEDIENTE: CUJD860801820

FOLIO GIF0501009/12-002/2012

-----VIENE DEL FOLIO GIF0501009/12-001/2012-----

De la información solicitada y verificada por el Departamento de programación se observa lo siguiente:

EN RELACION A LA CONTRIBUYENTE DULCE MAGALY CRUZ JIMENEZ, con domicilio en Calle MORELOS SUR No. 1111 de la colonia OJO DE AGUA de la ciudad de SALTILLO, COAHUILA CODIGO POSTAL 25040. Se conoció por medio de las diferentes instituciones que:

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE SALTILLO.- Se hace constar que el verificador EDUARDO GONZALEZ MENDEZ con número de empleado 99501 perteneciente a esta Dependencia, en relación a la verificación de la Contribuyente DULCE MAGALY CRUZ JIMENEZ, con domicilio en Calle MORELOS SUR No. 1111 de la colonia OJO DE AGUA de la ciudad de SALTILLO, COAHUILA CODIGO POSTAL 25040., el Acta Circunstanciada menciona que el bien inmueble sí existe, y que en ningún momento de sus repetidas visitas se logró encontrar a alguien que lo atendiera, procediendo a preguntar con los vecinos; mismos que, no le pudieron indicar a qué horas se localiza la contribuyente en dicho domicilio, ya que no cuenta con un horario sino que esporádicamente entra y sale.

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO.- Manifiesta la Licenciada VALERIA RAMOS BARBA del DEPARTAMENTO JURIDICO DE AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. que después de haber realizado la revisión exhaustiva en los archivos electrónicos de la Gerencia Comercial de esta empresa, informa que no se encontró registro alguno a nombre de las personas solicitadas

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.- Manifiesta el Ingeniero NORBERTO ALARCON GALVAN, Superintendente de Zona, que en su base de datos no existe ninguna información a nombre de DULCE MAGALY CRUZ JIMENEZ.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Por medio de Recibo No. 1941265404 Pagina 1, la Licenciada MA. IVONE GARCÍA RODRÍGUEZ, la C. Directora Registradora del Registro Público de Saltillo, señala que de la búsqueda en los diversos asientos registrales físicos y electrónicos que lleva esta oficina, no se encontró a la fecha inscrito a favor y dominio de DULCE MAGALY CRUZ JIMENEZ ninguna propiedad rustica o urbana en los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga y General Cepeda del Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar que la presente acta de hechos es elaborada para dejar evidencia de que se ha intentado notificar la orden Número GIF0501009/12 Oficio número 261/2012 de fecha 06 de Noviembre de 2012 en repetidas ocasiones, sin haber tenido éxito hasta el día de hoy, motivo por el cual se procede a su notificación por los estrados de esta Administración Fiscal General.

Así mismo, la presente Acta de Hechos se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante Autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se da por terminada la presente acta a las 14:00 horas del día 21 de Noviembre de 2012, firmándola de conformidad

**JEFE DEL DEPTO.**

**C. P. PAULA MARIA REYNA ALVARADO**

**AUDITOR FISCAL**

**C.P. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**